



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Referencia:	2025/24758
Procedimiento:	PLANIFICACIÓN 04-RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2026
RECURSOS HUMANOS	

INFORME

Solicitado informe por la Concejala delegada de Personal relativo al expediente 2025/24758, relativo a la modificación de la Relación de puestos de trabajo 2026 presentada, el mismo se emite en los siguientes términos,

PRIMERO: LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la modificación puntual de Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

- Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

SEGUNDO: CONTENIDO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La relación de puestos de trabajo (RPT), es el instrumento a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La RPT es, pues, el instrumento técnico jurídico al que corresponde la organización de recursos humanos, en lugar de la plantilla presupuestaria, que se limita a asumir en lo económico la organización previamente fijada por la RPT.

La relación de puestos de trabajo es consecuencia directa del ejercicio de las potestades públicas de autoorganización y planificación de que gozan las Entidades Locales según la atribución legal efectuada en el art. 4.1, letras a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que se concreta en la posibilidad de creación, modificación o eliminación de puestos con la finalidad esencial de la adecuada prestación de los servicios públicos y del efectivo cumplimiento del interés general.

En este sentido la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS de 17 de febrero de 1997) ha consolidado que la potestad autoorganizativa de las Administraciones Públicas atribuye a éstas la facultad de organizar los servicios en la forma que estimaran más conveniente a razón de una mayor eficacia para satisfacer los intereses generales a la que le compele el mandato contenido en el art. 103.1 CE. En cualquier caso estos actos deberán ser motivados a fin de evitar que la discrecionalidad se convierta en meros actos de arbitrariedad.

A continuación se procede a analizar las modificaciones producidas y su motivación.

- Creación de Trece puestos de agente de la Policía Local. Grupo C/ subgrupo C1. Administración Especial. Subescala. Servicios Especiales. Clase: Policial Local.

Se ha procedido a aumentar el número de puestos del cuerpo de Policía local, con el objetivo de aumentar el número de efectivos destinados a la seguridad ciudadana.

El incremento de la población del municipio, así como el aumento de los eventos públicos que requieren presencia policial, así como reforzar las labores de seguridad ciudadana en el casco



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 2 de 8



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

urbano, zonas industriales y residenciales periféricas exige un aumento del número de miembros de la policía local.

La ratio actual de agentes por habitante en Molina de Segura se sitúa por encima de la del resto de municipios de gran población de la Región de Murcia, acercándose a la media recomendada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que establece una media orientativa de entre 1,8 y 2,2 agentes por cada 1.000 habitantes, la cual se alcanzará tras la próxima finalización del proceso selectivo de 17 agentes de Policía Local. La ampliación de la plantilla en 13 efectivos permitirá afianzar dicho estándar y garantizar una adecuada cobertura de turnos y servicios operativos.

- Una puesto de Técnico Deportivo. Administración Especial. Subescala. Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales.

La creación de un puesto de Técnico Deportivo tiene como finalidad mantener la estructura de personal existente en la Concejalía de Deportes y, al mismo tiempo, adaptarla a las necesidades profesionales actuales del servicio. Esta medida se encuentra vinculada a la amortización del puesto de agente de publicidad que venía desempeñando funciones en dicha Concejalía, garantizando así una adecuada reorganización y optimización de los recursos humanos municipales.

TERCERO: Creación de puestos destinados a la promoción interna.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno es incentivar la promoción interna de los empleados municipales como manifestación del derecho a la carrera profesional de los empleados públicos, reconocido en el artículo 14 del TREBEP, con la finalidad de favorecer el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos, así como mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública.

Con tal finalidad se han creado los siguientes puestos:

- Tres puestos de técnico medio de recursos humanos. Administración Especial. Subescala Técnica, Clase Media.

La creación de tres puestos de Técnico Medio de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Molina de Segura se considera necesaria para garantizar una gestión eficaz, moderna y ajustada a la normativa vigente en materia de personal al servicio de las administraciones públicas.

En los últimos años, se ha producido un incremento notable de la complejidad y volumen de trabajo en el ámbito de gestión de personal, (en especial, las relacionadas con la función pública, seguridad social y nóminas, la prevención de riesgos laborales, la igualdad de género, la gestión de la carrera profesional y la negociación colectiva).

El Ayuntamiento cuenta con una plantilla en constante crecimiento y con una estructura de personal que requiere un seguimiento técnico especializado en áreas como:

Planificación y gestión de recursos humanos, incluyendo procesos de selección, provisión, promoción interna y planificación de efectivos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 3 de 8



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Gestión y control de nóminas, retribuciones y cotizaciones conforme a la normativa estatal y autonómica.

Asesoramiento técnico-jurídico en materia de personal al resto de departamentos municipales.

Implantación de políticas de formación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional.

Apoyo en la tramitación de expedientes disciplinarios, de jubilación, incapacidad y otras situaciones administrativas.

La incorporación de tres Técnicos Medios permitirá reforzar el área de personal con un perfil profesional especializado, dotando al servicio de mayor capacidad técnica, autonomía y eficiencia, y garantizando la adecuada aplicación de la legislación laboral y funcionarial vigente (Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás normativa de desarrollo).

La titulación requerida para estos puestos es la de Relaciones Laborales, Derecho, grado en gestión y administración pública

- Creación de 5 puestos de Técnico/a de Gestión. Grupo A/Subgrupo A2. Administración General, Subescala Gestión.

En los últimos años se ha producido un incremento significativo en la carga de trabajo de las distintas unidades administrativas, derivado de la implantación de nuevas normativas, la administración electrónica y digitalización de procedimientos, la gestión de fondos europeos, la creciente complejidad de la tramitación administrativa en materias como contratación, urbanismo, consumo, vivienda, festejos, etc..

Estas circunstancias han generado la necesidad de reforzar los equipos técnicos responsables de la gestión administrativa intermedia, que requieren perfiles cualificados para garantizar la eficacia, eficiencia y legalidad de la actuación administrativa.

La actual estructura de personal presenta un déficit de puestos de nivel A2, especialmente en áreas donde se requiere la supervisión y tramitación de expedientes de complejidad media-alta.

La creación de estos puestos permitirá redistribuir funciones, liberar a los técnicos superiores (A1) de tareas de gestión operativa y mejorar la coordinación con los cuerpos de apoyo (C1 y C2). De este modo, se optimiza la pirámide funcional y se refuerza la capacidad técnica de la organización.

- Un puesto de Técnico Medio de Contabilidad. Personal laboral fijo. Nivel de titulación A2.

La creación de un puesto de Técnico Medio de Contabilidad en el Ayuntamiento de Molina de Segura se fundamenta en la necesidad de personal técnico con conocimientos contables y presupuestarios específicos, capaz de colaborar estrechamente con la Intervención en la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto, la contabilidad financiera y patrimonial, y la preparación de información económico-financiera.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 4 de 8



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Con la creación de este puesto se refuerza la estructura técnica del área de Intervención y Contabilidad, con el fin de garantizar una gestión económico-financiera eficaz, transparente y ajustada a la normativa vigente.

- Creación de un puesto de Ingeniero Informático. Personal Laboral fijo. Nivel de titulación A2.

El Ayuntamiento de Molina de Segura ha venido desarrollando en los últimos años un importante proceso de modernización tecnológica y digitalización administrativa, para lo cual se crearon dos puestos de Ingeniero Informático en ejercicios anteriores.

No obstante, el crecimiento sostenido de los servicios digitales municipales, la ampliación de infraestructuras tecnológicas, la ciberseguridad, la administración electrónica y la gestión de proyectos cofinanciados por fondos europeos han incrementado de manera significativa la carga técnica y de gestión del área de Informática.

CUARTO: Modificación de complementos específicos:

Se ha procedido a la modificación de los siguientes puestos de trabajo conforme a las hojas de funciones y valoraciones que constan en el expediente.

Modificación del complemento específico de los puestos de Jefe/a de servicio de Juventud, y artesanía y turismo, y Archivo, conforme a la nueva valoración incluida en el expediente administrativo.

Modificación de la valoración del puesto de Trabajador social y Educador Social, de acuerdo con la nueva valoración incluida en el expediente.

Asimismo se acuerdan las modificaciones de los puestos de arquitecto técnico y resto de ingenierías técnicas.

Denominación puesto	Valor específico
Arquitecto técnico e ingenierías técnicas	12.674,37 €
Jefatura de servicio de juventud, jefatura de servicio de Artesanía, Comercio y Turismo, y jefatura de servicio de Archivo.	14.527,01 €
Responsable de Tiro	19.180,09 €
Secretaria de Alcaldía	11.284,89 €
Técnico medio de hacienda	12.674,37 €
Técnico medio de recursos humanos	12.674,37 €
Trabajador Social y Educador Social	11.748,05 €



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 5 de 8



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

QUINTO: Modificación del puesto de Administrativo cuya provisión es concurso interadministrativo

A fin de resolver la situación actual en la Concejalía de Hacienda, se ha procedido a modificar la forma de provisión del puesto de administrativo con código 0008.0006 de esa concejalía determinado para el mismo la provisión mediante concurso interadministrativo.

SEXTO: Amortización de puestos de trabajo

En la Relación de puestos de trabajo se han amortizado los siguientes puestos:

En la plantilla de Personal del ejercicio 2026 se prevé la amortización de los siguientes puestos:

- Un puesto de Administrativo.

Tras la creación en ejercicios anteriores hasta 41 puestos de administrativo, se considera innecesario mantener un puesto que ha quedado vacante tras la jubilación de su titular. A fin de optimizar los recursos municipales se ha optado por su amortización, sin perjuicio de que, si se estimase necesario en el futuro dotar de un mayor número de administrativos, se proceda la creación de nuevos puestos de dicha categoría.

- Un puesto de agente de publicidad.

A fin de optimizar los recursos humanos del Ayuntamiento se ha considerado que tal categoría resulta innecesaria, optando por su sustitución por un puesto de Técnico Deportivo.

- Treinta y ocho puestos de Auxiliar de Administración General.

Tras la finalización del proceso de promoción interna de 41 puestos de Administrativo han quedado vacantes 38 puestos de Auxiliar de Administración General, las cuales resultan en la actualidad innecesarias, por lo que se ha optado por su amortización.

- Un puesto de auxiliar de escuelas infantiles.

El puesto objeto de amortización ha permanecido vacante desde la jubilación de su titular en 2024. En la actualidad las decisiones adoptadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo referente a la creación de aulas de 1 a 3 años en los colegios públicos del municipio, no permite aventurar la demanda de las escuelas infantiles municipales en los próximos años. Por ello, en tanto no se clarifique la situación se ha procedido a la amortización de este puesto.

- Un puesto de economista.

El puesto en cuestión ha quedado vacante durante 2025. Previendo esta situación fue creada un puesto en ese mismo ejercicio para continuar manteniendo el servicio, por lo que ahora resulta innecesaria mantener la duplicidad de esta categoría.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 6 de 8



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- Un puesto de Químico.

Se considera innecesario mantener el puesto de Químico, que ha quedado vacante tras la jubilación de su titular. A fin de optimizar los recursos municipales se ha optado por su amortización habiendo previsto esta situación en la plantilla del ejercicio anterior creando un puesto de biólogo, categoría que se consideró más ajustada a las necesidades de la Concejalía de Medio Ambiente.

- Un puesto de Limpiador.

Tras la jubilación de su titular se ha optado por la eliminación del único puesto que se mantenía de esta categoría, dado que las tareas vienen siendo desarrolladas por personal externo en su totalidad.

- Un puesto de locutor.

Tras el proceso de promoción interna de un puesto de Redactor Técnico ha quedado vacante este puesto de locutor, resultando innecesario su cobertura se ha procedido a su amortización a fin de optimizar los recursos humanos del Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Procedimiento.

- A. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, de conformidad y en los términos del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debe ser objeto de negociación, la cual se ha llevado a cabo el día 27 de octubre de 2025 con resultado negativo.
- B. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informada por la Secretaria General, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.d.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ejercicio de su función de asesoramiento legal preceptivo
- C. Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, o Comisión Conjunta de Personal y Hacienda, compete al Pleno la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por mayoría simple.
- D. Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 7 de 8



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

CONCLUSIÓN:

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo objeto del presente informe reúne los requisitos exigidos en la normativa de aplicación, para su aprobación.

Es cuanto informo salvo mejor criterio fundado en Derecho.

En Molina de Segura, firmado digitalmente.

El Jefe de Servicio de Recursos Humanos,



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704507122742767130
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 8 de 8